



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2023- MPC-M/A

Macusani, 27 de abril del 2023

### VISTO:

La disposición del Titular del Pliego;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, bajo el Decreto Legislativo N° 12103, emitido el 02 de mayo de 1854, por el presidente transitorio de la república, don Ramón Castilla y Marquesado, crea en la Provincia de Carabaya los distritos de Ayapata, Ajoyani, Coasa, Usicayos, Ituata, Corani y Ollachea;

Que, el 02 de mayo del 2023, el Distrito de Ajoyani de la Provincia de Carabaya, Región de Puno, cumple su CLXIX- Centésimo Sexagésimo Noveno Aniversario de creación política, por lo que resulta necesario Reconocer y Felicitar al Distrito de Ajoyani por su destacada presencia en la historia de la Provincia de Carabaya y el Departamento de Puno;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- EXPRESAR** un fervoroso saludo y felicitación al **DISTRITO DE AJOYANI**, al conmemorarse este 02 de mayo del presente año su **CLXIX - CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA** y por su intermedio al **Bach. PORFIDIO TRUJILLO QUISPECONDORI, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Civiles, Eclesiásticas, Organizaciones Sociales de Base, así como a la población del distrito en general, a nombre de la Municipalidad Provincial de Carabaya y del Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Carabaya, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**Artículo 2°.- OTORGAR**, al **Bach. PORFIDIO TRUJILLO QUISPECONDORI, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI**, la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**" máxima distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**Artículo 3°.- INSCRIBIR** la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA  
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 81690241

FVH/Alp  
c.c. Ach.

Plaza 28 de Julio N° 401  
<http://www.municarabaya.gob.pe>  
<http://www.facebook.com/municarabaya>  
#951963310-alcaldia@municarabaya.gob.pe